

NUEVOS USOS CONTRA ACUERDOS  
PRECEDENTES EN LA CUENCA  
INTERNACIONAL DEL RÍO COLORADO:  
LA CERVECERA CONSTELLATION BRANDS

NEW USES UNDERMINING EARLIER AGREEMENTS  
IN THE INTERNATIONAL RIVER COLORADO: BASIN,  
THE CONSTELLATION BRANDS BREWERY

NOUVEAUX USAGES CONTRE LES ACCORDS  
PRÉCÉDENTS DANS LE BASSIN INTERNATIONAL  
DE LA RIVIÈRE COLORADO: LA BRASSERIE  
CONSTELLATION BRANDS

MARCO ANTONIO SAMANIEGO LÓPEZ

*Universidad Autónoma de Baja California*  
samaniego@uabc.edu.mx

**RESUMEN:** En el marco de las cuencas internacionales y su relación de codependencia y negociación en la relación limítrofe entre México y Estados Unidos, el control, administración y distribución del recurso hídrico es parte fundamental de la construcción social del espacio. La pretensión de abrir una empresa cervecera de capital estadounidense ha generado una movilización social significativa en su contra. Tras la realización de una consulta cuyo resultado es contrario a la apertura de la planta, el hecho se ha enmarcado como parte de una política del gobierno federal en contra de las inversiones. Sin embargo, el proceso es de mayor complejidad, por lo que la observación desde el ámbito de la relación entre cuenca internacional y región permite entender el impacto de un vínculo construido de larga duración.

*Palabras clave:* cuencas internacionales; límite fronterizo; plebiscito; cervecera; movimiento social.

**ABSTRACT:** In the context of international water catchment areas and their relation of co-dependency and negotiation on the border between Mexico and the United States, water resource management and distribution is a fundamental part of the social construction of space. The proposal to open a brew-

ery with U.S. capital has given rise to a significant protest movement. Following a consultation that resulted in a rejection of the project, the situation has been framed as part of a federal government policy hostile to investment. However, the process is more complex, and observing it from the perspective of the relationship between the international water catchment area and the region helps to understand the impact of a relationship built up over a long period.

*Keywords:* international water catchment areas; international borders; plebiscite; brewery; social protest movement.

*Traducción de* FIONN PETCH, CM IDIOMAS

RÉSUMÉ: Dans le cadre des bassins internationaux et de leur relation de codépendance et négociation dans la relation frontalière entre le Mexique et les États-Unis, le contrôle, l'administration et la distribution des ressources en eau est un élément fondamental de la construction sociale de l'espace. L'intention d'ouvrir une entreprise brassicole à capitaux américains a suscité une importante mobilisation sociale contre celle-ci. À la suite d'une consultation dont le résultat est contraire à l'ouverture de l'usine, le fait a été encadré comme faisant partie d'une politique fédérale contre les investissements. Cependant, le processus est plus complexe, de sorte que l'observation à partir du contexte de la relation internationale entre bassin et région permet de comprendre l'impact d'un lien tissé de longue date.

*Mots-cléf:* bassins internationaux ; limite frontalière ; plébiscite ; brasserie ; mouvement social.

*Traducción de* RAFAEL SEGOVIA, CM IDIOMAS

Fecha de recepción: julio de 2020.  
Fecha de aceptación: agosto de 2021.

**D**urante el inicio de la pandemia generada por la COVID-19, poco más de 36 000 ciudadanos del municipio de Mexicali salieron a votar en una consulta popular, resultado de la movilización de una parte de la sociedad para negar la apertura de la empresa cervecera Constellation Brands. El domingo 22 de marzo, 29 737 personas indicaron su voluntad de que no se permitiera la apertura de la mencionada empresa, mientras que poco más de 8000 indicaron que sí la apoyaban.

A nivel nacional, en los medios electrónicos se centró la crítica al presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, como un error por organizar de manera improvisada una consulta pública en la que se negaba el funcionamiento a una empresa que había realizado una inversión de 1400 millones de dólares. Diversos comentaristas preguntaron, de una forma u otra, ¿cómo se puede negar la inversión de esa magnitud y, por tanto, la creación de empleos ante el problema económico que se observaba desde ese momento? ¿Cómo era posible que una empresa que contaba con los debidos permisos fuera cerrada por una consulta que carecía de seriedad metodológica?

Este escrito, aborda el tema desde la perspectiva de la construcción de un espacio fronterizo que se constituyó a partir de los usos sociales del agua y por tanto, que las decisiones sobre el recurso están condicionadas a tratados y acuerdos que permiten escasos márgenes para nuevos usos, por lo que, al verse amenazado el frágil equilibrio, varios actores sociales actuaron en función de sus derechos construidos históricamente.<sup>1</sup> Destacamos que se trata de una cuenca internacional y, por

<sup>1</sup> Ernesto Enríquez Coyro, *El tratado entre México y los Estados Unidos de América sobre ríos Internacionales. Una lucha nacional de noventa años*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 1976; Cecil Hundley Norris, *The dividing waters: Mexican American controversies over the waters of the Colorado River and The Río Grande, 1880-1960*, University of California, Los Ángeles, California, 1963; Marco Antonio Samaniego, *Ríos internacionales entre México y Estados Unidos. Los tratados de 1906 y 1944*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Baja California, 2006.

tanto, son varias las instituciones que se involucran, con justificaciones, y usuarios distintos que tienen expectativas diferentes sobre las decisiones que se toman. Así, ambientalistas, agricultores, empresas o instancias gubernamentales, tensan la relación ante posibilidades que beneficien su postura. Por ello, el ámbito del límite fronterizo se ve rebasado al ubicar la expresión espacio fronterizo como un problema de simultaneidad de prácticas a lo largo de la extensa cuenca del río Colorado. Este aspecto se aclara más adelante al realizar la breve descripción.

La institución más importante que involucra a los dos países es la Comisión Internacional de Límites y Aguas/International Boundary and Water Commission (CILA/IBWC). Es decir, la Comisión Nacional de Agua (Conagua) o la Comisión Estatal del Agua (CEA)<sup>2</sup> no toman decisiones aisladas, sino en un contexto binacional, en el que organismos como el Bureau of Reclamation de Estados Unidos, la Environmental Protection Agency (EPA) establecen políticas que inciden en CILA/IBWC.<sup>3</sup> Por tanto, conceptos como soberanía o integración están en constante resignificación de acuerdo con las posibilidades tecnológicas y las propuestas específicas que surgen de las necesidades marcadas por el abasto, las actividades económicas y las prioridades medioambientales que se establecen a partir de decisiones que necesariamente inciden en el otro país.

En el presente artículo, planteamos las complejidades de pertenecer a una cuenca internacional y de tener una rela-

<sup>2</sup> La Comisión Estatal del Agua (CEA) se ha transformado en la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, bajo la actual administración del gobernador Jaime Bonilla Valdez (2019-2021).

<sup>3</sup> Para una relación entre las instituciones véase Marco Antonio Samaniego, "El Bureau of Reclamation: los cambios de sus políticas hidráulicas y ambientales y su relación con la Comisión Internacional de Límites y Aguas" en Edith Kauffer (coord.), *Cuencas Transfronterizas: la apertura de la presa del nacionalismo metodológico*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Biblioteca del Agua, 2018, pp. 105-135.

ción directa con espacios regionales que son aprovechados por su condición de frontera. Es decir, se pretende, y en diversos casos es posible, realizar una actividad en otro país, como la extensión de intereses empresariales, laborales o administrativos que responden a demandas globales, pero que conflictúan el uso social del espacio en el cual se desarrollan. En este caso, una región creada en función de los usos sociales del agua y la visión construida socialmente sobre el medio ambiente, como es el valle de Mexicali.<sup>4</sup> La historicidad de los usos del agua es fundamental para ubicar que las discusiones que aquí se abordan han generado un entramado legal de orden binacional por el que la asignación del recurso permite un escaso margen para nuevas propuestas. Así, en el Tratado de 1944, se establecen prioridades, 1) usos domésticos y municipales, 2) agricultura y ganadería, 3) energía eléctrica, 4) otros usos industriales, 5) navegación y 6) caza y pesca. Con base en ello, en décadas posteriores se realizaron asignaciones en cada país, en las que las actividades agropecuarias han tenido particular importancia. Cabe señalar que el promedio de uso de agua de 83 u 85% en agricultura y ganadería es común también en Estados Unidos.

Por ello, la decisión de la consulta es un evento al que acudieron a votar sectores informados y sensibilizados sobre un problema específico de la zona, ante la necesidad de buscar el respeto de acuerdos precedentes, mismos que se ven amenazados por la propuesta de utilizar grandes cantidades de agua en un área donde las posibilidades de su reducción ha sido el tema desde principios del siglo XXI.<sup>5</sup> No pretendemos señalar que quienes aprobaron la cervecera no sean indi-

<sup>4</sup> Véase Marco Antonio Samaniego, “Empresas de extranjeros oficialmente mexicanas en la frontera. Significado e implicaciones en torno a la cuenca internacional río Colorado”, *Mexican Studies*, vol. 31, núm. 1. Para una relación con el medio ambiente y los cambios conceptuales, Marco Antonio Samaniego, “Usos sociales del agua y medio ambiente en la cuenca internacional del río Colorado”, *Región y sociedad*, núm. 63, 2015, pp. 61-96.

<sup>5</sup> El tema de las reducciones está contemplado en el propio Tratado de Aguas Internacionales entre México y Estados Unidos, 1944.

viduos conscientes, sólo destacamos a quienes rechazaron la propuesta porque son ellos los que legitimaron la demanda sostenida durante un lustro.

El valle de Mexicali se encuentra en la parte baja de la cuenca internacional, por lo que toda la escorrentía se produce en Estados Unidos. Además, el sistema de administración depende de dicho país, por lo que la relación tiene una condición de internacionalidad codependiente que implica efectos inmediatos en la vida cotidiana de millones de personas. Por el tratado de distribución de aguas internacionales de 1944, México recibe anualmente 1 850 231 000 m<sup>3</sup> de agua. Sumado a lo anterior e íntimamente relacionado está lo referente al acuífero del valle de Mexicali. De éste, se utilizan anualmente 783.12 millones de m<sup>3</sup>. En ello reside uno de los problemas que generan controversia. Oficialmente, existe un abatimiento de cuando menos 265.12 millones m<sup>3</sup> por año. Es decir, la recarga es de 520.5 millones de m<sup>3</sup> anuales, pero se utilizan 783.12.<sup>6</sup> A pesar de estas cifras oficiales, el sector empresarial que se manifestó a favor de la instalación de la empresa cervecera Constellation Brands señaló que existe “much agua”, palabras que utilizadas en este contexto tienen una carga favorable a la cervecera, pero que eliminan la dependencia de lo que sucede en territorio estadounidense e indicarían una autonomía hídrica sin sustento en la construcción histórica de los derechos sobre el recurso.

Un actor de suma relevancia es el gobierno del estado de Baja California. A diferencia de otras entidades de la República, es la instancia encargada del abasto urbano.<sup>7</sup> Desde la década de 1960 se realizaron los procedimientos formales para que fuera el encargado de la entrega de agua a las ciu-

<sup>6</sup> Conagua, “Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero valle de Mexicali (0210) estado de Baja California”, México, Conagua, Subdirección General Técnica, Gerencia de Aguas Subterráneas, [https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos\\_Acuiferos\\_18/Baja California/DR\\_0210.pdf](https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/Baja_California/DR_0210.pdf)

<sup>7</sup> En julio de 2021, se aprobó la municipalización del servicio, aunque para los efectos del presente escrito ello no es un factor.

dades, mientras que Conagua lo realiza a la zona agrícola. El artículo 115 constitucional, que otorga a los municipios la obligación del servicio de agua potable y alcantarillado, no se aplicó desde el inicio de la formación de la entidad federativa en 1953. En 1987, con la reforma constitucional del artículo 116, que permite que los gobiernos de los estados asuman responsabilidades que no pueden realizar los ayuntamientos, se regularizó una condición que se había instituido desde años atrás.<sup>8</sup>

La corriente internacional del río Colorado es la fuente de abastecimiento de mayor importancia para la entidad. Desde el valle de Mexicali se traslada el agua por el acueducto río Colorado-Tijuana hacia las ciudades de Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito, las cuales constituyen un área metropolitana con un crecimiento promedio de 4% anual y tienen alrededor de 2 millones de habitantes. Esta población depende en más de 95% de una fuente de agua que no surge en territorio nacional. En enero de 2020, el entonces secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Manuel Toledo, dos meses antes de la consulta, afirmó que en el municipio de Mexicali había “tanta” agua que se mandaba a Tijuana, por lo que se demostraba que el líquido para Constellation Brands no crearía problemas a la ciudad de Mexicali.<sup>9</sup> La supuesta “abundancia” no está ubicada en

<sup>8</sup> Señala la reforma mencionada el artículo 116, fracción VII: “La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. Los Estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrafo anterior”. En “Fundamento para elaboración de programas de desarrollo urbano y la expedición de autorizaciones”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116, <http://www.invedem.gob.mx/wp-content/uploads/sites/26/2018/02/Fundamento-para-coordinacion-municipal-y-estatal.pdf>

<sup>9</sup> Julio Gutiérrez, “Confía Constellation Brands en operación de planta en Mexicali”, *La Jornada*, 27 de febrero de 2020; Luis Arellano,

el contexto de las cuencas internacionales entre México y Estados Unidos, ni en la multiplicidad de usos y necesidades que varios demandantes de agua consideran pertinente. Tampoco en las condiciones que han llevado a que las ciudades de la costa, tanto en California como en Baja California, dependan de la misma fuente.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CUENCAS INTERNACIONALES VINCULADAS

El río Colorado corre de noreste a suroeste a lo largo de 2250 kilómetros; de ellos, sólo 160 se encuentran en México y un tramo de 32 kilómetros es límite internacional entre los dos países. El cuerpo de agua atraviesa los actuales estados de Wyoming, Utah, Colorado, Nevada, California, Nuevo México y Arizona y, de ese lado –el estadounidense– tiene varios afluentes que lo alimentan, sobre todo en las montañas Rocallosas; en la parte mexicana no existe ninguno.

El complejo sistema de presas hidroeléctricas, canales y plantas de tratamiento son resultado de intensas discusiones sobre la soberanía de los estados en el país vecino, la tensión entre inversiones gubernamentales y privadas, los sistemas legales para el reconocimiento de derechos sobre el recurso hídrico por la aplicación en el oeste estadounidense del principio de primera apropiación (*first in righth, first in time*) y las diferencias entre las entidades sobre cómo interpretar los documentos generados a lo largo del siglo xx.<sup>10</sup> En ese contexto,

---

“Viable, operación de Constellation Brands en Mexicali: Semarnat”, *La Jornada*, 18 de enero de 2020.

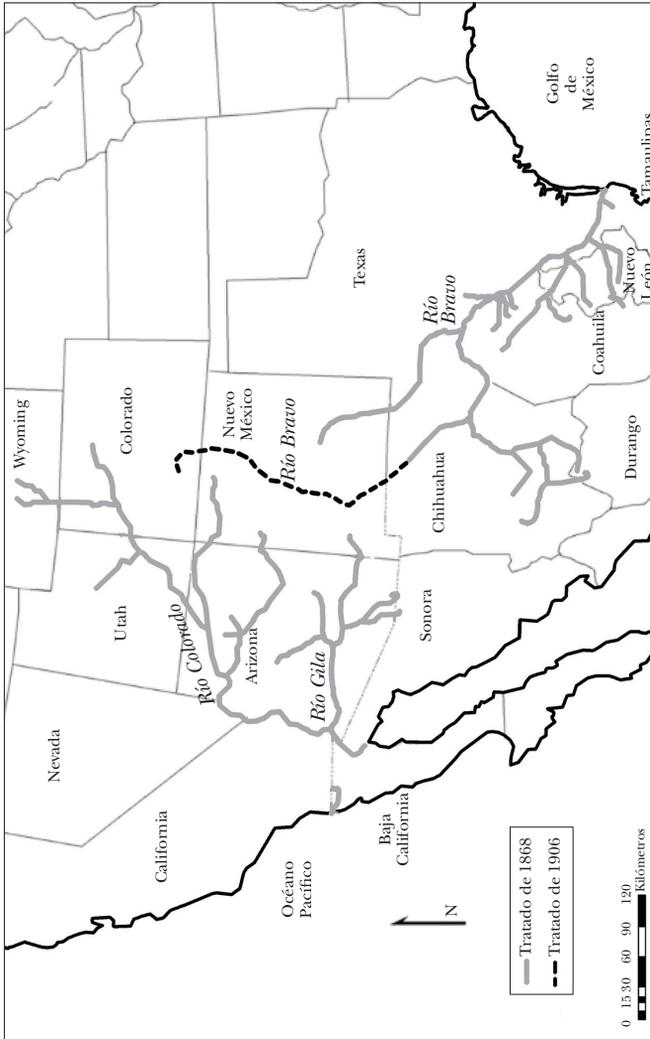
<sup>10</sup> Evan R. Ward, *Border Oasis. Water and the political ecology of the Colorado River delta, 1940-1975*, Arizona, The University of Arizona Press, 2003. Brian, Polsen, “The North Giveth and the North Taketh Away: Negotiating Delivery Reductions to Mexico through the Colorado River Seven State Agreement for Drought Management-A Potential Conflict?”, *Environmental Law and Policy Journal*, University of California, Davis, vol. 30, núm. 2 (2007), pp. 221-244.

las negociaciones con México son relevantes debido a que se trata de un factor de los entramados entre California, Colorado y Arizona, entidades federativas que más conflictos han generado.<sup>11</sup>

El río Bravo se diferencia en alto y bajo; el primero se rige por el tratado de distribución equitativa de 1906 y el segundo por el de 1944. Se le incluye porque forma parte de un todo en las negociaciones y en el documento formal de mayor relevancia, como es el Tratado de 1944. El alto Bravo comprende desde su surgimiento en las montañas de Colorado, Estados Unidos, hasta el punto conocido como Fort Quitman, ya en la frontera entre ambos países (marcado con línea punteada en el mapa). Posteriormente, el río toma otra dirección en las ciudades de El Paso, Texas y Ciudad Juárez, Chihuahua. A partir de ahí se convierte en límite entre los dos países. Después de Fort Quitman empieza lo que llamaremos el bajo Bravo, sólo para los efectos del Tratado de 1944. Desde ahí, el cauce del Bravo continúa en su carácter de frontera internacional hasta su desembocadura en el Golfo de México. En la parte estadounidense, el río es alimentado por el Pecos y el Devils; en la parte mexicana, los afluentes son de mayor significación, particularmente los ríos Conchos, Salado y San Juan. Las aportaciones de los afluentes, 70% de los mexicanos, 30% de los estadounidenses, hacen que el sur de Texas sea ribereño inferior con respecto a los afluentes mexicanos.

<sup>11</sup> Diane E. Boyer y Robert H. Webb, *Damming the Grand Canyon. The 1923 USGS Colorado River Expedition*, Colorado, University Press of Colorado, Utah University Press, 2007; Walter Rusinek, "Against the Compact: the critical Oppositions of George W. P. Hunt", *The Journal of Arizona History*, vol. 25, num. 2 (1984), pp. 155-169; Karen L. Smith, "The Campaign for Water in central Arizona, 1890-1903", *Arizona and the West. A Quarterly Journal of History*, vol. 23, num. 2 (1982), pp. 127-148.

MAPA 1  
Ríos internacionales entre México y Estados Unidos



Fuente: Marco Antonio Samaniego, *Los ríos internacionales entre México y Estados Unidos. Los tratados de 1906 y 1944*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Baja California, 2006.

¿Qué pretendemos con esta descripción? Desde la perspectiva de los residentes del bajo Bravo, ellos sacrifican el uso del agua en beneficio de Baja California. Es decir, mientras parte del agua del río Conchos, por mencionar el más importante, alimenta campos agrícolas del sur de Texas, en el Colorado, gran parte de la economía del estado depende de agua que se genera en Estados Unidos.<sup>12</sup> Por otra parte, México recibe 1850 234 000 m<sup>3</sup> en el Colorado, 74 millones en el alto Bravo y entrega 432 millones de m<sup>3</sup> en el bajo Bravo, por lo que cuando se suman las cantidades, quien recibe más agua es México. En los primeros años de este siglo, los conflictos en el bajo Bravo se han presentado constantemente, incluso en 2020, agricultores, sobre todo vinculados al río Conchos, han realizado actos de protesta porque consideran injusto que sea dicho río el que más aporte para la cuota obligatoria a Estados Unidos.<sup>13</sup>

Así, las tensiones en cada cuenca se manifiestan desde perspectivas locales, pero el tema de la región hídrica es binacional, interdependiente y en constante relación en CILA/IBWC. Una parte del recurso hídrico de las entidades mexicanas está directamente vinculado a Conagua y las instituciones municipales, además de los conflictos que se mantienen entre las entidades federativas en Estados Unidos. Por ello, las cuencas internacionales son también la explicación de decisiones fundamentales en la apropiación del espacio, en su transformación y, por tanto, en la construcción de una frontera que impacta hasta zonas muy alejadas del límite internacional. Por ello, al referirnos a espacio fronterizo, tiene una connotación que involucra la cuenca en su conjunto,

<sup>12</sup> Véase, Marco Antonio Samaniego, “Cuencas internacionales y usos sociales del agua. Formación de espacio de cooperación y conflicto: el norte de México y oeste de Estados Unidos”, *Secuencia*, núm. 83 (2012), pp. 147-177.

<sup>13</sup> Jaime Armendáriz, “Llega a la corte y FGR quejas vs federación por extracción de agua en la Boquilla”, *El Diario de Chihuahua*, 30 de marzo de 2020; J. Estrada y R. Villalpando, “Agricultores de Chihuahua ‘toman’ la presa la boquilla; rechazan trasvase”, *La Jornada*, 5 de febrero de 2020.

siempre ligado a los procesos de interrelación con la cuenca del alto y bajo Bravo.

#### LAS DESALINIZADORAS COMO PARTE DEL CONFLICTO DE CONSTELLATION BRANDS

En las décadas de 1960 y 1970 se tomaron decisiones de suma importancia en referencia al tema. Por un lado, el conflicto por el envío de aguas de drenaje de Wellton-Mohawk, en Arizona, como parte de la asignación a nuestro país, generó una movilización campesina relevante.<sup>14</sup> Por otro, el crecimiento iniciado con la instauración de maquiladoras incrementó las necesidades de abasto. En resumen, el presidente Luis Echeverría negoció el envío de agua para Tijuana y se planeó la construcción del acueducto. Se acordó que el abasto urbano era prioritario, pero no se tocaron los derechos de los agricultores. Se abrieron pozos que aprovecharon aguas subterráneas que llegaban de Arizona y con ello se equilibró lo que se mandaría a la zona costa. El tema tiene más aristas, pero lo sintetizamos para fines de este escrito.<sup>15</sup>

En 1974 se inició la construcción del acueducto río Colorado-Tijuana, mismo que se inauguró en 1982. Dicha solución requirió de dos medidas adicionales. En 1972, CILA/IBWC empezó con entregas de agua de emergencia, en las que, por el sistema de San Diego, se trasladó agua a Tijuana como parte de la cuota establecida en el Tratado de 1944.<sup>16</sup> La otra

<sup>14</sup> Óscar Rabasa, *El problema de la salinidad de las aguas entregadas a México en el río Colorado. Estudio jurídico de los derechos de México conforme a los principios generales de derecho internacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1968.

<sup>15</sup> CILA/IBWC, Sección mexicana, Relación de proyectos con actas de la CILA, minuta 242, <http://www.cila.gob.mx/actas/proyectos.pdf>

<sup>16</sup> CILA/IBWC, *ibid.*, Minutas 240, 243, 246, 252, 256, 259, 260, 263, 266, 267, 281, 287. La primera es de 1972 y se establece desde entonces el concepto de entregas de emergencia. En 2017 se firmó el acta 322, que concluye el 19 de enero de 2022, <http://www.cila.gob.mx/actas/proyectos.pdf>

solución temporal fue construir una planta desalinizadora en Rosarito, que en esos años era una delegación de Tijuana. En 1982 se inauguró el acueducto río Colorado-Tijuana, se cerró la desalinizadora por los altos costos, pero las entregas acordadas por CILA/IBWC se han mantenido en periodos, incluso hasta la actualidad.

Desde principios del siglo XXI se proyectó la construcción de desalinizadoras. En la administración de Francisco Vega de Lamadrid (2013-2019) se formalizaron las licitaciones para construir una en San Quintín y otra en Playas de Rosarito, a la que aludimos en este escrito. En trabajos de investigación periodística se describen las relaciones entre funcionarios y empresarios, algunos con relaciones de parentesco, que articularon la propuesta.<sup>17</sup> De los varios trabajos publicados se demuestra que desde 2013 se iniciaron los entramados entre empresarios y funcionarios para construir el escenario favorable a una empresa, misma que se consolidó en 2016: Aguas de Rosarito, que a su vez está integrada por N.S.C. Agua, Degremont –de origen francés– y Nuwater –sudafricana.

N.S.C. Agua, a su vez, es una empresa subsidiaria de la Consolidated Water, misma que abastece varias poblaciones del este de San Diego, California, sobre todo el área de Otay, aldaña al límite fronterizo. En 2016, entre sus promocionales, la empresa publicó su participación en la planta que estaba próxima a construirse en Playas de Rosarito.<sup>18</sup> Sin embargo, los dirigentes de la empresa se enfrentaron en tribunales de Estados Unidos, proceso que continúa en la actualidad (2021). En la publicidad de la empresa, se mencionó claramente su plan de obtener agua de la planta desalinizado-

<sup>17</sup> Armando Nieblas del Campo y Cristian Torres Cruz, “Las aguas negras de ‘Kiko’ Vega, ex gobernador de Baja California”, *Radar B.C.*, 19 de noviembre de 2019.

<sup>18</sup> En la página de la empresa, en noviembre de 2016, se publicó como un hecho la realización del proyecto; véase “Consolidated Water lines up Mexican mega-project”, *Water desalination + reuse*, 17 de noviembre de 2016, <https://www.desalination.biz/news/3/Consolidated-Water-lines-up-Mexican-mega-project/8597/>

ra que construiría en territorio mexicano.<sup>19</sup> Este plan se volvió una de las denuncias principales en contra de la empresa y del plan organizado por Vega de Lamadrid. En el periodo 2000-2011, el gerente de esta empresa fue el ingeniero Jaime Bonilla, actual gobernador de la entidad.<sup>20</sup> En sus declaraciones no ha negado su participación en dicho organismo. Durante su campaña en 2018 Bonilla declaró, “Usted puede preocuparse por la flora y la fauna o puede preocuparse por la gente: ¿tienen trabajo, agua para beber, agua para la agricultura y la industria?”.<sup>21</sup> Es decir, en 2018 mantenía la misma postura de cuando formó parte de la empresa Consolidated Water. En la Manifestación de Impacto Ambiental de dicho proyecto, se señaló claramente que, del agua producida, 70% sería para México, “el 30% restante se pretende exportar a los Estados Unidos”.<sup>22</sup>

De manera paralela, se inició el proceso de instalación de la empresa cervecera Constellation Brands. A principios de 2015, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM) y la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) acordaron que existía la disponibilidad de usar 20 millones de m<sup>3</sup> de agua para la producción de cerveza. En junio de 2015, el gobernador Vega de Lamadrid anunció el proyecto, señalando que se generarían alrededor de 4000 empleos temporales y 750 permanentes. Sin embargo, el sector campesino, consideró que se violaban acuerdos fundamentales.

Desde finales del siglo xx y en los primeros años del xxi, el tema del revestimiento de canal “todo americano” generó inconformidad en la relación entre las instituciones que

<sup>19</sup> Pedro Antonio Campos, perito urbano, para N.S.C. Agua, S.A. de C.V. Planta Desalinizadora, Rosarito, B.C., “Manifestación de impacto ambiental planta desalinizadora de Rosarito”, mayo de 2017.

<sup>20</sup> Olga Aragón, “Confirmado: B.C. exportará agua de desalinizadora a EU”, *La Jornada*, 29 de julio de 2015.

<sup>21</sup> Rubén Vela, “Planta de Rosarito producirá suficiente agua para exportar a EE.UU., dijo Bonilla a San Diego Reader”, *Monitor económico de Baja California*, 19 de mayo de 2018.

<sup>22</sup> Pedro Antonio Campos, perito, para N.S.C. Agua, *op. cit.*, p. 48.

aquí hemos mencionado. De cierta manera, los mismos actores, aunque con posturas distintas, tuvieron enfrentamientos por una decisión considerada, por algunos, unilateral, y por otros, como el resultado de la aplicación del Tratado de 1944. De manera resumida, señalamos que entre 60 y 80 millones de m<sup>3</sup> anuales de agua pasaban a territorio mexicano vía subterránea debido a la fractura de este canal en territorio estadounidense. La sección mexicana de CILA/IBWC se quejó de tal medida, pero reconoció que no se violaba el Tratado, ya que se recibía por las vías formales la cantidad acordada. Era agua extra que, al recubrir de cemento el canal, modificó el acuífero. En este proceso, existió una relación estrecha con grupos ambientalistas estadounidenses, dado que se alimentaban humedales en el lado mexicano, por lo que la biodiversidad estaba amenazada.<sup>23</sup> Quienes encabezaron el movimiento fueron empresarios.<sup>24</sup> El caso se litigó en tribunales de California, mismos que aprobaron el encementado que se efectuó en 2008.<sup>25</sup>

El cuatro de abril de 2010 se registró un temblor de 7.2 grados en la escala de Richter que afectó California, EE.UU., así como a Baja California y Baja California Sur, en México. En el valle de Mexicali se dañaron canales de irrigación y, con ello, las entregas mensuales que se realizan en coordinación entre la CILA/IBWC ocasionarían pérdidas. CILA/IBWC tomó medidas para no desperdiciar el recurso y se permitió que parte del agua que le corresponde a México se guardara

<sup>23</sup> Véase Vicente Sánchez (coord.), *El revestimiento del canal todo americano. ¿Competencia o cooperación por el agua en la frontera México Estados Unidos?*, Tijuana, Colef-Plaza y Valdés (colección México Norte), 2006.

<sup>24</sup> Véase, Alfonso Cortez Lara-Megan K. Donovan-Scott Whiteford, "The All American Lining Dispute: An American Resolution over Mexican Water Rights?", México, El Colegio de la Frontera, vol. 21, núm. 41, 2009.

<sup>25</sup> United States Court of Appeals for the ninth circuit, The Ninth Circuit, No. 06-16345, D.C. No. CV-05-00870-PMP. Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C.; Citizens United for Resources and the Environment *vs* United States of America, Dirk Kempthorne, Secretary of the Department of the Interior, Robert W. Johnson, Commissioner Bureau of Reclamation, United States of America.

temporalmente en la presa Hoover, en los límites de Arizona y Nevada. Entre junio de 2010 y diciembre de 2012 se firmaron las minutas 317, 318 y 319, en las que quedó, entre otras cosas, formalizada la situación. En la minuta 319 se acordó entrega de agua para beneficios ambientales en algunas zonas del valle de Mexicali –con marcada relación con grupos ecologistas de EE.UU.– así como la retención temporal de agua en la mencionada presa.<sup>26</sup>

Con ello, la movilización campesina, iniciada desde principios del siglo XXI por el tema del canal todo americano, se intensificó, con lo que fue considerado como una nueva amenaza. Organizaciones de agricultores del valle de Mexicali cuestionaron la minuta 319. En 2013, 778 agricultores señalaron a los medios de comunicación que desde 2010 no habían recibido agua. Incluso, la legislatura estatal de Baja California realizó un exhorto al Senado de la República. En agosto de 2015, 250 agricultores de la Central Campesina Cardenista presentaron una demanda ante el Tribunal Latinoamericano del Agua en contra de CILA/IBWC.

El anuncio en 2015 de la concesión de 20 millones de m<sup>3</sup> no fue bien recibida por agricultores y residentes de zonas urbanas. En la MIA, se plasmó la idea de utilizar pozos ya existentes, abrir otros cuatro, utilizar los canales del sistema público y recibir de la CESPM, como respaldo, 10 millones de m<sup>3</sup>.<sup>27</sup> Dicho de otra manera, se tomaría agua tanto de la zona rural como de los derechos de abasto urbano. Para sorpresa de varios interesados, la cantidad de 10 millones de m<sup>3</sup> saldría de las reservas para la ciudad. Este aspecto, cabe señalar,

<sup>26</sup> Véase Marco Antonio Samaniego, “La variabilidad histórica de la corriente del río Colorado. El vínculo con la minuta 319”, *Estudios Fronterizos*, vol. 18, núm. 37, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Autónoma de Baja California, 2017, pp. 81-102.

<sup>27</sup> N. N. G. Sustaita y T. E. Olmos, “Manifestación de impacto ambiental modalidad general del proyecto: Construcción y operación de planta cervecera”, México, Constellation Brands, 23 de marzo de 2016, pp. 85-113, <http://mexicaliresiste.org/wp/wp-content/uploads/2018/03/160323-1000-MIA-GENERAL-Constellation-Brands.pdf>

contraviene el orden de prioridades de uso de agua establecido en el Tratado de 1944 y en los acuerdos entre el gobierno federal, el gobierno del estado y los ayuntamientos de la década de 1970.

Así, de la reserva para el abasto urbano, se lograría cumplir con el “80% de la demanda, lo que convierte a esta infraestructura en la principal proveedora”, y de la red municipal “se obtendrán 19 lps que representan el 10% que complementa la demanda”.<sup>28</sup> De esta manera, la CESPM era fundamental para proveer recurso hídrico a la planta cervecera. Hemos citado lo que se indica en la MIA, y se habrá notado la incongruencia en las cifras, aspecto que ha sido destacado por las organizaciones civiles que se han opuesto a la instalación de la cervecera. Además, en el documento se establece que el abatimiento del acuífero se incrementaría en tres escenarios. En el primero, para 2025, serían -10.5 metros; para 2035, -16.5 y para 2045, -23 metros.<sup>29</sup> Así, pues, en el estudio realizado por la propia empresa, quedó claramente establecido el efecto negativo sobre el acuífero, mismo que compromete el servicio de agua a futuro para la ciudad.

Por otra parte, entre las incongruencias del documento, se establecen cifras distintas sobre la cantidad de agua que se utilizaría, dado que se indican 25 millones de m<sup>3</sup>, en otros de 20 millones de m<sup>3</sup>, mientras que declaraciones a la prensa en 2017 se mencionaron 7 millones de m<sup>3</sup> y, en enero de 2020, en un evento en el que estuvieron presentes la directora de Conagua y el secretario del Medio Ambiente, se indicaron 5.8 millones de m<sup>3</sup>.<sup>30</sup>

En 2016, el gobierno del estado, con apoyo de la legislatura local, vendió a través de la empresa Tenedora Inmobiliaria s. de R. L., 104 hectáreas que eran propiedad de la CESPM. La empresa había adquirido otras 276, por lo que en números

<sup>28</sup> *Ibid.* p. 113.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>30</sup> Iván Martínez Zazueta, “El error de Víctor Toledo sobre el conflicto por el agua en Mexicali”, *Animal Político*, 20 de enero de 2020.

redondos adquirieron 380 hectáreas. No ahondamos en los detalles de la adquisición, pero ubicamos el caso para dejar en claro que el gobierno del estado facilitó la instalación de la empresa. Por ello, a finales de 2016 y principios de 2017, surgieron las condiciones en el ámbito social para oponerse, en defensa del recurso hídrico, a lo que, en documentos publicados como efecto de dicho movimiento, llevaron a la decisión de la consulta en marzo de 2020.

### EL MOVIMIENTO SOCIAL

A finales de 2016, en sesión del Congreso, se aprobó lo que se denominó la nueva ley del agua. La XXII Legislatura, formada por 13 diputados del Partido Acciona Nacional, que eran la mayoría, aprobaron una ley de agua y el decreto 57, que tuvo un rechazo social sin precedentes. Se plantearon varios temas, como el aumento de precio, la reconstitución de los organismos operadores, la protección de los derechos de los trabajadores pero, sobre todo, la aprobación de la intervención de asociaciones público-privadas. Para el caso de la desalinizadora de Playas de Rosarito, se aprobó el pago, por 37 años, de 149 312 018.00 pesos por mes (ciento cuarenta y nueve millones, trescientos doce mil dieciocho pesos). El gobierno del estado quedaba como obligado solidario, por lo que la empresa tenía un pago garantizado.<sup>31</sup> De igual forma, quedaron autorizados los acuerdos en torno a la cervecera Constellation Brands, a pesar de las incongruencias que mostraron los documentos generados por la propia empresa.

En enero de 2017 las protestas reunieron a más de 60 000 personas, y llamaron la atención de los medios nacionales y estadounidenses. Entre las organizaciones que se formaron destacan Mexicali Resiste, Baja California Resiste, Mexicali

<sup>31</sup> Congreso del estado de Baja California, XXII Legislatura, decreto 57, 20 de diciembre de 2016, en <http://www.4vientos.net/wp-content/uploads/2017/02/XXIIDECRETO-No-57-construccion-desalinizadoras.pdf>

Consciente, y otras. De ellas, la primera ha sido la más activa. De manera sintética indicamos que se tomaron oficinas del gobierno del estado, instalaciones de Petróleos Mexicanos, así como varios bloqueos, tanto en Playas de Rosarito como en Mexicali. Las marchas se extendieron a Tijuana y Ensenada, aunque fue en la capital del estado donde hubo mayores acciones ciudadanas.<sup>32</sup> El 17 de enero, menos de un mes después de aprobada la ley, Vega de Lamadrid debió salir a derogarla públicamente. Dos días después, campesinos del valle de Mexicali detuvieron las obras del canal que se construía, con recursos públicos, para trasladar agua al terreno donde empezaba a erigirse la cervecera Constellation Brands.

A partir de ahí, la actividad constante de Mexicali Resiste, Baja California Resiste y otros, se tornó una presencia cotidiana en la prensa. La empresa Constellation Brands y la desalinizadora de Playas de Rosarito fueron motivo de atención de numerosos periodistas que analizaron y publicaron los registros públicos del congreso o de la propiedad y comercio, para cuestionar a diversos sectores sociales y recopilar puntos de vista, dar seguimiento a funcionarios y, en general, registrar lo que se desprende de los documentos que aquí hemos citado, es decir la MIA, de Constellation Brands, y de N.S.C. Agua. Esto es, desde los propios documentos que se realizan para proponer la instalación, se indican los daños a la región: abatir el acuífero, modificar derechos a futuro, vender agua al distrito de Otay. Así, el movimiento social provocó

<sup>32</sup> Camelia García, “Buscan ciudadanos referéndum *vs* Dictamen 62 que “privatizaría” agua en B.C.”, *La Jornada Baja California*, 31 de enero, de 2017; Antonio Heras, “Liberan tras una semana terminal de Pemex en Mexicali”, *Proceso*, 11 de enero de 2017; Antonio Heras, “Marchan 5 mil contra cervecera en Mexicali”, *La Jornada*, 27 de febrero de 2017; “Mega marcha contra gasolinazo en Mexicali convoca a más de 10 mil”, *La Jornada Baja California*, 22 de enero de 2017; José Antonio Román, “Ciudadanos de Mexicali denuncian hartazgo ante la corrupción e impunidad”, *La Jornada*, 7 de febrero de 2017; Jenaro Villamil, “Policías desalojan plantón en alcaldía de Mexicali; detienen a 11 manifestantes”, *Proceso*, 13 de febrero de 2017; Jenaro Villamil, “Bloquean entradas de la cervecera Constellation Brands en Mexicali”, *Proceso*, 19 de febrero de 2017.

que se observara el proceso de constitución de los organismos que se encargarían de la operación del servicio; el resultado fue la publicación de información sobre el conjunto de acciones en las que se construyeron relaciones entre empresarios, funcionarios y familiares, que legitimaron las posturas de los sectores movilizadas. En ese sentido, la prensa de investigación fue clave en la configuración de la información pública, por lo que la idea de la irregularidad en las licitaciones tuvo sustento en la difusión del conflicto.

En los meses siguientes se organizaron foros, conferencias, paneles y numerosas denuncias o manifestaciones de los beneficios de las inversiones. Desde diferentes medios, se generó una tensión sobre el monto de la inversión que realizaría la cervecera o la falta de agua que amenaza con detener el crecimiento de las ciudades, por lo que se justificaba la desalinizadora en Playas de Rosarito. Algunos grupos sociales más desprotegidos que han carecido del servicio por décadas se manifestaron en contra de quienes negaron la posibilidad de abrir la desalinizadora.

Miembros del sector académico y por tanto las instituciones de las que forman parte se involucraron. En posturas encontradas, se han generado documentos, sustentados en trabajos técnicos serios, tanto a favor de la cervecera y la desalinizadora como en contra. ¿Por qué esta condición? A pesar de que en enero de 2017 el gobernador abrogó la ley y el decreto, las obras para la cervecera continuaron. Miembros de Mexicali Resiste tomaron instalaciones, bloquearon caminos, realizaron marchas entre ciudades, crearon una página web e hicieron escuchar su tesis en diferentes medios nacionales e internacionales. A lo largo de los últimos cuatro años se ha generado una movilización social que ha mantenido el tema de la Constellations Brands en la opinión pública. Desde encarcelamientos y persecuciones hasta peticiones de renuncia del entonces gobernador Francisco Vega.<sup>33</sup> Éste,

<sup>33</sup> Antonio Heras, “El gobierno de Baja California criminaliza la protesta por la instalación de cervecera”, *La Jornada*, 20 de enero de 2018;

apoyado en la xxii Legislatura, en diciembre de 2017 logró la aprobación del dictamen 95, mismo que daba continuidad a los proyectos mencionados. Con ello, las protestas se incrementaron y los partidos de oposición al PAN en el estado encontraron un tema de crítica a las acciones del gobernador.

Un ejemplo de expertos que tomaron posturas distintas con respecto a la instalación de la empresa, pero que concluyen que la información de la MIA es insuficiente, está integrado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), y la presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) solicitada al investigador Alfonso Cortez Lara, de El Colegio de la Frontera Norte (Colef). El IMTA señaló que se verá afectada la ciudad de Mexicali, aunque reconoció que existe sobreexplotación del manto acuífero. Indicó que en el largo plazo –2050– por el crecimiento de la ciudad, el agua será compensada con recurso de la zona agrícola, dado que existe prelación para el abasto urbano, de acuerdo con el artículo 13 BIS 4 de la Ley de Aguas Nacionales. En sus conclusiones señaló que el efecto en la ciudad sería nulo, sin embargo, se apuntó:

Para analizar con mayor detalle los escenarios de crecimiento a futuro de la demanda de agua de la ciudad y plantear su atención adecuada, se requiere realizar un plan maestro de abastecimiento de agua a la cervecera. En paralelo es recomendable que la cervecera cuente con una estrategia similar donde se evalúe la viabilidad de operación con y sin de producción en la planta cervecera considerando el autoabastecimiento, abasto de la ciudad y una combinación de ambas. Ello dará mayor certeza a la cervecera.<sup>34</sup>

---

Rosa María Narvárez “Segundo debate presidencial marcado por protestas contra Constellation Brands” *La izquierda diario*, 20 de mayo de 2018.

<sup>34</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), “Estudio de impacto al servicio de abastecimiento de agua a la población de la ciudad de Mexicali por el suministro de agua a la planta cervecera de Constellation Brands y estrategia de abastecimiento de agua en corto y largo plazo para la planta”, México, IMTA, 2018, <http://www.cbrands.mx/wp->

Así, en el documento que avaló la instalación de la cervecera por el IMTA, se indicó que se requiere un plan maestro de abastecimiento. Además, se señaló que se necesita una evaluación de la viabilidad de la operación. Es decir, se avala lo que en el propio documento se critica y se ratifica lo que los campesinos indicaban respecto a que a futuro deberán de reducir los usos para garantizar el agua a la cervecera. Dicho de manera simple, la cervecera tiene prioridad sobre los agricultores, lo que contradice el Tratado de 1944 y los Acuerdos de 1972. De esta forma, en 2018 quedó claro que, cuando la planta fue anunciada tres años atrás, 1) no se contaba con un plan maestro, 2) no se había realizado una evaluación de su viabilidad, por lo que cabe preguntarse, ¿cómo había avalado y respaldado su construcción el gobierno del estado? ¿Cómo y por qué la xxii Legislatura estatal había aprobado la ley en 2016 y, de nuevo, mediante el dictamen 95, en 2017?

En enero de 2019, Alfonso Cortez Lara, investigador del Colef, presentó un informe técnico a Conacyt que llegó a conclusiones semejantes, pero en sentido contrario a la apertura de la cervecera. En función de ello, el colectivo Mexicali Resiste destacó su postura y le dio una significativa difusión. El documento resaltó los riesgos del abatimiento del acuífero y los posibles efectos de la variabilidad en la corriente del río Colorado. Además, remarcó las incongruencias del planteamiento en la MIA de la Constellation Brands, documento en el que, lejos de desarrollar un plan, se elaboran posibilidades, pero no una estrategia congruente. Cortez Lara concluyó lo que hemos apuntado que se desprende de los propios planteamientos de la MIA,

El estudio de la empresa simplemente confirma la profundización de la problemática ya conocida desde antaño de manera oficial al encontrar en todos los casos de la simulación geohi-

---

content/uploads/2018/07/IMTA-Estudio-Impacto-Abastecimiento-CBI.pdf

drológica, niveles de abatimiento del acuífero mayores a los que la fuente oficial había estimado recientemente.<sup>35</sup>

A pesar de ello, el gobierno del estado había financiado la construcción de un acueducto de 47 kilómetros del ejido Villahermosa hacia las instalaciones de la cervecera en el ejido El Choropo.<sup>36</sup> El ayuntamiento de Mexicali suspendió la construcción de la cervecera. A partir de ello se inició la investigación para tener conocimiento de los permisos que tenía la empresa. El resultado fue que Conagua y el Organismo de Cuenca Península de Baja California informaron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que no tenían ningún expediente sobre la cervecera Constellation Brands. Así, en mayo de 2018, luego de tres años de intensas campañas, de promesas de nuevos empleos, de apoyos y enfrentamientos que llegaron a la violencia, los organismos encargados de realizar los trámites correspondientes no tenían expediente sobre el caso.<sup>37</sup>

### ¿POCA AGUA? ¿MUCHA AGUA?

La pregunta ha estado en las discusiones públicas de manera constante. Unos, indican que existe agua suficiente y mencio-

<sup>35</sup> Alfonso Cortez Lara, “Opinión Técnica sobre la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del Proyecto de Construcción y Operación de la Planta Cervecera Constellation Brands en Mexicali, Baja California”, [https://issuu.com/pajaropolitico/docs/cortez\\_lara\\_conacyt\\_febrero2019](https://issuu.com/pajaropolitico/docs/cortez_lara_conacyt_febrero2019)

<sup>36</sup> En un artículo publicado recientemente, el autor ratifica y amplía información técnica sobre los problemas de la MIA de Sustaita y Olmos. Véase Alfonso Cortez, “Elementos de conflicto socioambiental: la cervecera Constellation Brands y el agua de Mexicali”, México, El Colegio de la Frontera, vol. 32, 2020.

<sup>37</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, “Dictamen Recurso de Revisión”, 11 de mayo de 2018, <https://mexicaliresiste.org/2018/05/11/resolucion-del-inai-que-dicta-a-conagua-transparente-informacion-sobre-el-acueducto-ejido-villahermosa-el-choropo-inai-11may18/>

nan que los empleos son lo más importante; otros señalan que se amenaza el futuro del abasto a la ciudad de Mexicali y de los agricultores del valle. En 2018, ante la evidencia anticipada del triunfo del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en medios nacionales, miembros de dicho partido tomaron como bandera el tema de la Constellation Brands. En lo referente a la gubernatura, una de las preguntas era la postura que tomaría el candidato y posteriormente gobernador, ingeniero Jaime Bonilla, dado que se conocía su papel en el Distrito de Agua de Otay, Estados Unidos.

Quienes no deseaban la instalación de la cervecera insistieron en la escasez de agua en la entidad, mientras que quienes la apoyaron remarcaron la cantidad que se dedica a la agricultura, alrededor de 83% del total.<sup>38</sup> Es decir, los agricultores son quienes aprovechan el agua por lo que, 20 millones de m<sup>3</sup>, es muy poco comparado con las cantidades asignadas a los productores agrícolas. Además, indicaron, éstos se verían beneficiados por las necesidades propias de la cervecera, en referencia a determinados cultivos que se requieren para la producción del producto.

Como apuntamos al inicio, nos interesa plantear el tema en función de las complejidades de la pertenencia a una cuenca internacional y a una relación directa con espacios regionales. En este caso, espacios creados en función de los usos sociales del agua y la visión construida socialmente sobre el medio ambiente. Por ello, la pregunta de poca o mucha agua debe responderse en relación con los derechos creados históricamente, que responden a necesidades propias del proceso de su constitución. Poca agua para quién y desde quién, mucha en relación con qué objetivos se persiguen en la construcción y reconstitución de qué sociedad. Para este caso, la paradoja de que en Mexicali se concentre el agua que le da sustento a las ciudades fronterizas y al valle

<sup>38</sup> Entre los diferentes foros que apoyaron la cervecera, ver Jaime Delgado, “El debate que terminó en apoyo a cervecera Constellation Brands”, *Periodismo negro*, 7 de agosto de 2017.

agrícola más importante del estado, pero depende para su generación de un agua que surge en condiciones específicas de Estados Unidos y, por lo tanto, está sujeto a los acuerdos internacionales. A su vez, como apuntamos en la descripción de la cuenca, vinculado directamente con la relación establecida con el río Bravo, donde se ubican como víctimas de la entrega de un recurso escaso que legalmente pertenece a otro país. Es decir, los agricultores del río Conchos, en Chihuahua, tendrían argumentos válidos para cuestionar que se entregara agua a una empresa extranjera en condiciones de prioridad lo que, como señalamos, contraviene el orden de prelación del Tratado de 1944. Esta complejidad en la relación intercuenas es un factor que no aparece en los documentos sobre la empresa cervecera ni se contemplan escenarios de disputa por esa condición.

Sin embargo, la relación entre los sistemas no es un factor en la Cámara de Diputados local, que claramente trató de establecer un escenario en favor de la cervecera. En el dictamen 62, presentado y aprobado en diciembre de 2016, se indicó que el problema del agua para Tijuana y Playas de Rosarito era evidente, ya que el 99% provenía “de las entregas que realiza Estados Unidos a México a través del río Colorado, la cual es conducida por el acueducto río Colorado-Tijuana”. Esto, se indicó representaba una condición muy vulnerable, por la dependencia de una sola fuente, debido a que

implica un alto riesgo de que cualquier problema en el sistema límite o se suspenda el suministro de agua a la ciudad, si no se resuelve antes de agotarse la reserva de agua que se tiene en la presa El Carrizo, que teóricamente tiene una duración de menos de tres meses, crearía una crisis muy seria para la zona, contemplando que constituye una de las áreas metropolitanas más grandes de México.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> Congreso del estado de Baja California, xxii Legislatura, “Dictamen número 62”, 20 de diciembre de 2016, <http://www.4vientos.net/wp-content/uploads/2017/02/Dictamen-62-6.pdf>

El texto establece una urgencia para la aprobación del proyecto, dado que en tres meses Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito vivirían una crisis de abasto. Sin embargo, la afirmación también es aplicable al valle de Mexicali, que depende de esa misma fuente, el río Colorado, incluido gran parte del acuífero. Cabe señalar que el contexto sobre el acueducto fue válido por varias razones de mantenimiento, pero en esos momentos, CILA/IBWC reactivó las entregas de emergencia hasta 2022, con lo que se resolvió el problema para un lustro. Dicho de manera sencilla, la institucionalización entre los dos países tenía prevista tal condición, aunque para la aprobación del acuerdo, se abordó la crisis inminente.

Un lustro después, la emergencia que se argumentó no generó la crisis que ahí se planteó y como apuntamos al principio, la desalinizadora se encuentra en medio de un conjunto de problemas de demandas entre los socios. Con lo anterior deseamos plantear que el problema de mucha o poca agua depende de las decisiones de los usos sociales, contruidos desde principios del siglo xx, lo que ha condicionado el margen de acción hasta la actualidad. En esa relación, la tecnología hidráulica es central y, en la dimensión binacional, México cuenta con una cantidad de agua que se establece en el Tratado de Aguas Internacionales de 1944, sujeto a las implicaciones con la cuenca del Bravo. El acuífero es resultado de esa relación, al otorgarle a la agricultura un papel central en el uso social. Dicho uso permite, en gran parte, la existencia del acuífero, sobre el cual se genera una condición a la que se alude constantemente, desde las entidades públicas constituidas con ese fin, de estar sobreexplotado y con amenaza de intrusión salina. Sin duda, mayor investigación científica es una respuesta a mediano y largo plazo de una condición que no va a cambiar, dado que, salvo algún hecho contingente, la sociedad bajacaliforniana –necesariamente ligada a la cuenca del Bravo– tendrá que moverse en el ámbito de un agua que, de forma abrumadora, es parte de una cuenca de orden internacional.

## CONCLUSIÓN

La construcción del límite fronterizo del que forman parte sustancial las cuencas internacionales y su interrelación quedó enmarcada en un régimen de derechos del cual el Tratado de 1944 es una manifestación, quizá la más importante. Los límites están en ese marco, del que se desprenden leyes, acuerdos, y disposiciones de orden federal y estatal que están condicionados por la relación cotidiana entre México y Estados Unidos y, por tanto, con CILA/IBWC. En la tensión por el uso participan diversos actores que actúan bajo la condición de que podrán trabajar en beneficio de su expectativa y, dado que el mayor usuario es el de los agricultores, las propuestas inciden directamente en los derechos creados.

El resultado de la consulta popular aludida en el presente escrito es una muestra de actores conscientes del problema y que se manifiestan en función de una amenaza a sus derechos construidos históricamente en un marco de discusiones sobre los usos sociales del agua, las prioridades sobre éstos y la tensión que generan nuevos usos. Aquí hemos referido sucesos de principios del siglo XX, como los cambios en la visión ambiental, las amenazas por el cambio climático o el caso aquí aludido, empresas que centran su actividad en el uso de un recurso que no se produce en instancias locales, sino que depende de su condición de cuenca internacional y está, por tanto, sujeto a un tratado que, por un lado, permite un orden de prelación y, por otro, limita el desarrollo futuro a una cantidad establecida y, lejos de pensar en su incremento, existen posibilidades de disminución.

El tema ilustra las complejidades de la relación México-Estados Unidos en el espacio fronterizo donde, apuntamos, el vínculo debe observarse en condición de interdependencia, así como en el marco de cooperación/conflicto permanente. Dicho espacio obliga a nuevas perspectivas de análisis, dado que la estrecha relación que se ha construido por los recursos naturales, en este caso el agua, lleva a plantear necesidades en las que el marco institucional debe representar

al tipo de problemas que existen. Sumar el tema de la empresa cervecera a la opinión de que hay un plan del actual gobierno en contra de las inversiones no explica nada de lo que sucede en función de un límite territorial en el cual el factor agua es una parte constitutiva.

La necesidad de fuentes alternativas sigue presente, pero las discusiones públicas sobre cómo lograrlas no han generado el tipo de propuestas que se necesitan para uno de los temas de mayor relevancia en la relación México-Estados Unidos en su contexto de frontera y en una relación impuesta por un límite territorial: un actor de trascendencia para entender el funcionamiento de una de las zonas con mayor dependencia de un recurso que se genera en otro país y que por tanto requiere de la combinación de enfoques entre lo local, lo binacional y la visión de cuenca e intercuenca, con las implicaciones que se enuncian, parcialmente, en este escrito. El tema de las corrientes internacionales es una parte significativa de la relación México-Estados Unidos, pero los efectos de la conflictividad son inmediatos y con implicaciones de todo orden. Por ello, la respuesta social debe observarse como una actividad no de rechazo a las empresas, sino de las condiciones de operatividad en las que se trató de impulsar y que, como demostramos, ya desde los documentos que pretendían su constitución se encontraban los factores en los que se ancló el rechazo de una parte activa de la sociedad mexicalense.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARAGÓN, Olga, “Confirmado: B.C. exportará agua de desalinizadora a EU”, *La Jornada*, 29 de julio de 2015.
- ARELLANO, Luis, “Viable, operación de Constellation Brands en Mexicali: Semarnat”, *La Jornada*, 18 de enero de 2020.
- ARMENDÁRIZ, Jaime, “Llega a la corte y FGR quejas vs federación por extracción de agua en la Boquilla”, *El Diario de Chihuahua*, 30 de marzo de 2020.

- BOYER, Diane y Robert H. WEBB, *Damming the Grand Canyon. The 1923 USGS Colorado River Expedition*, Colorado, University Press of Colorado, Utah University Press, 2007.
- BUSTAMANTE REDONDO, Joaquín, *La comisión internacional de límites y aguas entre México y Estados Unidos, sus orígenes y su actuación hasta 1996*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, San Diego State University, New Mexico State University, Ciudad Juárez, 1999.
- CAMPOS, Pedro, “Manifestación de impacto ambiental planta desalinizadora de Rosarito”, N.S.C. Agua, S.A. de C.V., Planta Desalinizadora, Rosarito, B.C., 2017, <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/bc/estudios/2014/02BC2014HD027.pdf>
- CERVANTES, Jesusa, “Mediante pozos, Constellation Brands busca quedarse en Mexicali”, *Proceso*, 3 de julio de 2020.
- Comisión Nacional del Agua (Conagua), “Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero valle de Mexicali (0210) estado, Baja California”, México, Conagua, [https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos\\_Acuiferos\\_18/BajaCalifornia/DR\\_0210.pdf](https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/BajaCalifornia/DR_0210.pdf).
- Comisión Internacional de Límites y Aguas/International Boundary and Water Commission (CILA/IBWC), minutas 240, 243, 246, 252, 256, 259, 260, 263, 266, 267, 281, 287, <https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/avisos/112-actas-comision>
- Congreso del Estado de Baja California, xx Legislatura, *Dictamen de acuerdo del congreso del estado de Baja California por el que se exhorta a la celebración de una mesa de trabajo en relación con la firma del acta 319 entre México y Estados Unidos*, 9 de abril de 2013, [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/04/asun\\_2967003\\_20130416\\_1366122205.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/04/asun_2967003_20130416_1366122205.pdf)
- Congreso del Estado de Baja California, xxii Legislatura de Baja California, Decreto 57, 20 de diciembre de 2016, en <http://www.4vientos.net/wp-content/uploads/2017/02/XXIIDECRETO-No-57-construccion-desalinizadoras.pdf>
- Congreso del Estado de Baja California, xxii Legislatura, dictamen 62, 20 de diciembre de 2016, en <http://www.4vientos.net/wp-content/uploads/2017/02/Dictamen-62-6.pdf>

- CORTEZ LARA, Alfonso, “Opinión Técnica sobre la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del Proyecto de Construcción y Operación de la Planta Cervecera Constellation Brands en Mexicali, Baja California”, [https://issuu.com/pajaropolitico/docs/cortez\\_lara\\_conacyt\\_febrero2019](https://issuu.com/pajaropolitico/docs/cortez_lara_conacyt_febrero2019)
- CORTEZ LARA, Alfonso, “Elementos de conflicto socioambiental: la cervecera Constellations Brands y el agua de Mexicali”, *Frontera Norte*, El Colegio de la Frontera, vol. 32, 2020, pp. 1-25.
- CORTEZ LARA, Alfonso, Megan DONOVAN y Scott WHITEFORD, “The All American Lining Dispute: an American Resolution over Mexican Water Rights?”, *Frontera Norte*, El Colegio de la Frontera, vol. 21, núm. 41, 2009.
- DELGADO, Jaime, “El debate que terminó en apoyo a cervecera Constellation Brands” *Periodismo negro*, 7 de agosto de 2017.
- ENRÍQUEZ COYRO, Ernesto, *El tratado entre México y los Estados Unidos de América sobre ríos Internacionales. Una lucha nacional de noventa años*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.
- ESTRADA, J. y R. VILLALPANDO, “Agricultores de Chihuahua ‘toman’ la presa la boquilla; rechazan trasvase”, *La Jornada*, 5 de febrero de 2020.
- GARCÍA, Camelia, “Buscan ciudadanos referéndum vs Dictamen 62 que ‘privatizaría’ agua en BC”, *La Jornada Baja California*, 31 de enero de 2017.
- GUTIÉRREZ, Julio, “Confía Constellations Brands en operación de planta en Mexicali”, *La Jornada*, 27 de febrero de 2020.
- HERAS, Antonio, “Liberan tras una semana terminal de Pemex en Mexicali”, *Proceso*, 11 de enero de 2017.
- HERAS, Antonio, “Marchan 5 mil contra cervecera en Mexicali”, *La Jornada*, México, 27 de febrero de 2017.
- HERAS, Antonio, “El gobierno de Baja California criminaliza la protesta por la instalación de cervecera”, *La Jornada*, 20 de enero de 2018.
- HUNDLEY NORRIS, Cecil, *The dividing waters: Mexican American controversies over the waters of the Colorado River and The Rio Grande, 1880-1960*, Los Ángeles, University of California, 1963.

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), “Dictamen Recurso de Revisión”, <https://mexicaliresiste.org/2018/05/11/resolucion-del-inai-que-dicta-a-conagua-transparente-informacion-sobre-el-acueducto-ejido-villahermosa-el-choropo-inai-11may18/>
- JARAMILLO, Eduardo, “Planea Bonilla otra desalinizadora para BC; sería más pequeña” *Newsweek en español*, 15 de julio de 2020.
- LUECKE, D., J. PITT, C. CONGDON, E. GLEEN, C. VALDÉS -CASILLAS y M. BEIGSS, *El delta una vez más: restaurando el hábitat ribereño y los humedales del delta del río Colorado*, Environmental Defense, 1999.
- MARTÍNEZ ZAZUETA, Iván, “El error de Víctor Toledo sobre el conflicto por el agua en Mexicali” *Animal Político*, 20 de enero de 2020.
- NARVÁEZ, Rosa María, “Segundo debate presidencial marcado por protestas contra Constellation Brands”, *La izquierda diario*, 20 de mayo de 2018.
- NIEBLAS DEL CAMPO, Armando y Cristian TORRES CRUZ, “Las aguas negras de ‘Kiko’ Vega, exgobernador de Baja California, *Radar BC*, 19 de noviembre de 2019.
- POLSEN, Brian, “The North Giveth and the North Taketh Away: Negotiating Delivery Reductions to Mexico through the Colorado River Seven State Agreement for Drought Management - A Potential Conflict?”, *Environmental Law and Policy Journal*, vol. 30, núm. 2, 2007, pp. 221-244.
- “Megamarcha contra gasolinazo en Mexicali convoca a más de 10 mil”, *La Jornada Baja California*, 22 de enero de 2017.
- RABASA, Óscar, *El problema de la salinidad de las aguas entregadas a México en el río Colorado. Estudio jurídico de los derechos de México conforme a los principios generales de derecho internacional*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1968.
- ROMÁN, José Antonio, “Ciudadanos de Mexicali denuncian hartazgo ante la corrupción e impunidad”, *La Jornada*, 7 de febrero de 2017.
- RUSINEK, Walter, “Against the Compact: the critical Oppositions of George W. P. Hunt”, *The Journal of Arizona History*, vol. 25, núm. 2, 1984, pp. 155-169.

- SÁNCHEZ, Vicente (coord.), *El revestimiento del canal todo americano. ¿Competencia o cooperación por el agua en la frontera México Estados Unidos?*, Tijuana, Colef-Plaza y Valdés (Colecc. México Norte), 2006.
- SAMANIEGO, Marco Antonio, *Los ríos internacionales entre México y Estados Unidos. Los tratados de 1906 y 1944*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma de Baja California, 2006.
- SAMANIEGO, Marco Antonio, “Cuencas internacionales y usos sociales del agua. Formación de espacio de cooperación y conflicto: el norte de México y oeste de Estados Unidos”, *Secuencia*, núm. 83, mayo-agosto de 2012, pp. 147-177.
- SAMANIEGO, Marco Antonio, “Usos sociales del agua y medio ambiente en la cuenca internacional del río Colorado”, *Región y Sociedad*, núm. 63, 2015, pp. 61-96.
- SAMANIEGO, Marco Antonio, “La variabilidad histórica de la corriente del Río Colorado. El vínculo con la minuta 319”, *Estudios Fronterizos*, vol. 18, núm. 37, 2017, pp. 81-102.
- SAMANIEGO, Marco Antonio, “El Bureau of Reclamation: los cambios de sus políticas hidráulicas y ambientales y su relación con la Comisión Internacional de Límites y Aguas”, en Edith Kauffer (coord.), *Cuencas transfronterizas: la apertura de la presa del nacionalismo metodológico*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Biblioteca del Agua, 2018, pp. 105-135.
- SMITH, Karen, “The Campaign for Water in central Arizona, 1890-1903”, *Arizona and the West. A Quarterly Journal of History*, vol. 23, núm. 2, 1982, pp. 127-148.
- SUSTAITA, N. N. G. y T. E. OLMOS, *Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Modalidad General Proyecto: Construcción y Operación de Planta Cervecera*, Centro de Capacitación y Asesoría Profesional, s.a. de c.v.-Constellation Brands, 2016, <http://mexicalire.siste.org/wp/wp-content/uploads/2018/03/160323-1000-MIA-GENERAL-Constellation-Brands.pdf>
- United States Court of Appeals for the Ninth Circuit, The Ninth Circuit, No. 06-16345. D.C. No. CV-05-00870-PMP, *Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, A.C.; Citizens United United for resources and the environment, vs United States of America, Dirk*

*Kemphorne, Secretary of the Department of the Interior, Robert W. Johnson, Commissioner Bureau of Reclamation, United States of America, 6 de Abril de 2007.*

VELA, Rubén, “Planta de Rosarito producirá suficiente agua para exportar a EE. UU., dijo Bonilla a San Diego Reader”, *Monitor Económico de Baja California*, mayo de 2019.

VILLAMIL, Jenaro, “Policías desalojan plantón en alcaldía de Mexicali; detienen a 11 manifestantes”, *Proceso*, 13 de febrero de 2017.

VILLAMIL, Jenaro, “Bloquean entradas de la cervecera Constellation Brands en Mexicali”, *Proceso*, 19 de febrero de 2017.

WARD, Evan R., *Border Oasis. Water and the political ecology of the Colorado River Delta, 1940-1975*, Arizona, The University of Arizona Press, 2003.

